

(S-713/18)

## PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo, para que por intermedio de los ministerios de Hacienda y de Finanzas, informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- Que personas jurídicas han intervenido en los distintos procesos de colocación de bonos externos de la República Argentina, desde el año 2016 hasta marzo del corriente año, y cuales las razones para elegirlos dentro de los operadores que intervienen en el sistema financiero.
- 2.- Cuales fueron los montos en concepto de comisiones que se pagaron, a todas aquellas entidades que intervinieron en los procesos de colocación de bonos externos de la República Argentina, discriminándose por entidad.
- 3.- Cuales han sido las razones por las cuales no se cumplió en el caso del pago a los llamados “fondos buitres”, de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 24.156.
- 4.- Cuales han sido las razones por las cuales no se elaboraron informes por parte de las áreas técnicas de los ministerios, que sustentaran los montos demandados por los acreedores.
- 5.- Porqué se celebraron informes a mano alzada, sin individualización de los títulos incorporados, (no se especifica la especie), sin indicar que bonos se cancelaron, y se resolvió pagar más de lo indicado en las sentencias.
- 6.-Cuál es la razón por la que la Dirección Nacional de Asuntos y Controversias internacionales no prestó asesoramiento jurídico alguno en el caso de los holdouts.

Fernando E. Solanas

## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Los problemas del endeudamiento público de la República Argentina, arrancan desde 1976, cuando la dictadura militar de manera irresponsable, hipotecó la economía argentina, mediante la indiscriminada emisión de bonos externos, además de haber tomado prestamos de diversos estados que integran el Club de París.

Ese endeudamiento exponencial, significó que con el advenimiento de la democracia, se realizaran todo tipo de negociaciones para refinanciar la deuda, que siguió creciendo durante la década del 80, hasta el advenimiento del Presidente Menem, quien en 1992 hizo entrar al país en el denominado Plan Brady, que permitió la reestructuración de 32.000 millones de dólares, celebrándose nuevos acuerdos con los acreedores, y emitiendo una gran cantidad de bonos soberanos que fueron negociados fuera de los Estados Unidos, por los bancos que intervinieron en las distintas operaciones, y siguieron un derrotero de compras por parte de especuladores y financistas marginales, además de tenedores, que los adquirieron como inversión.

Esa supuesta solución a los problemas del endeudamiento, determinó que una deuda de 62.000 millones de dólares existente a fines de 1992, se convirtiera en 145.000 millones cuando asumió el gobierno Fernando de la Rúa, quien a través de un frustrado blindaje, y un megacanje de deuda, elevó la misma en 55.000 millones de dólares, conforme fue determinado por la pericia efectuada en la causa penal que tramitó ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4.

Después de lo ocurrido en diciembre del 2001, y producido el default de parte de la deuda por decisión del entonces presidente de la Nación, Dr. Adolfo Rodríguez Saa, la Argentina solo retomó las negociaciones para solucionar el endeudamiento, en marzo del 2004, por decisión del presidente Néstor Kirchner. Para esa fecha, se habían iniciado algunas acciones judiciales en los tribunales de la ciudad de Nueva York, donde se reclamaba el pago de acreencias que habían vencido.

En diciembre de 2004, se emitieron los decretos de reestructuración de la deuda en default, para llegar a un acuerdo con los tenedores de bonos por 82.000 millones de dólares, habiendo aceptado gran parte de ellos, quedando fuera del canje bonos por 20.000 millones de dólares, muchos de los cuales se encontraban en poder de los denominados “fondos buitres”, como Aurelius Capital, NML Capital, Olifant Fund y otros, quienes iniciaron diversas acciones legales para ejecutar sus tenencias. Además había un conjunto de bonistas de

nacionalidad italiana, liderados por Nicola Stock, quienes iniciaron acciones ante los tribunales del CIADI, quedando dos de ellas desistidas, y una pendiente de arbitraje.

Cuando en diciembre del año 2015 asumió el presidente Mauricio Macri, una de las primeras medidas fue realizar una serie de negociaciones a los efectos de solucionar el problema de los fondos buitres, y con motivo de ellos se envió al Congreso de la Nación un proyecto de ley que fue aprobado, y permitió la emisión de bonos soberanos por 16.500 millones de dólares, para pagar a los acreedores, reconociendo lo que reclamaban en todos los casos. En ese mismo proyecto se decidió la de creación de una Comisión Bicameral de seguimiento de la deuda pública, que después de tres años todavía no se constituyó, a los efectos de controlar y verificar los pagos realizados a los fondos buitres.

Hasta el día de la fecha se ignoran cuestiones importantes de las negociaciones, como las sumas pagadas en concepto de comisión, las razones de la falta de informes técnicos de las áreas especializadas, y la decisión de contratar a determinadas entidades bancarias, sin conocer la razón por la cual se decidió tal contratación. Una de ellas, el Deutsche Bank, tenía como funcionario importante al actual ministro de Finanzas Luis Caputo, quien precisamente hizo varios reconocimientos de deuda.

Creo que resulta de fundamental importancia contar con la información requerida, que después de dos años no ha sido suministrada al Congreso, como era debido, máxime cuanto que la Fiscalía federal N° 6, a cargo del Dr. Federico Delgado, emitiera un dictamen en la causa 2752/2016, mostrando la realización de una serie de actos irregulares.

Por los fundamentos expuesto solicito a mis pares se sirvan acompañar este Proyecto de Comunicación

Fernando E. Solanas